

AMPLIACION DE GIRO PATENTE ROL 201366 POR PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3090 / CALBUCO, 1 1 MAR 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006; los artículos 23°, 24°, 30° y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de doña DIANA CAMILA ALVAREZ OYARZO, de fecha 27/05/2023, con domicilio en de la comuna de Calbuco,

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 26 de fecha 21/03/2023.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta Nº 2310352322 de fecha 24/08/2023.

DECRETO:

APRUEBASE la Ampliación de giro de la patente comercial ROL Nº 201366, de giro FRUTERIA Y ALMACENES PEQUEÑOS, la que seguirá funcionando en calle Av. LOS HEROES Nº 230, de la comuna de Calbuco.

Dicha ampliación de giro se hace a contar del

PRIMER SEMESTRE año 2025.

Fono:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANDRES SILVA MALDONADO

ALCALDE DE CALBUCO

ARGAS ANDRADE CRETARIA MUNICIPAL PIA MUNIC AL/SEMU/ORP.

DISTRIBUCION:

1.- Contribuyente

2.- Finanzas.

3.- Tesorería.

4.- Control.

5.- Rentas y Patentes./

6.- Transparencia.

7.- Secretaria municipal.